



RESOLUCION No.09.M.DIC.

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.M.DIC.0368 de 13 de noviembre del 2008, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de la Intendencia de Compañías de Machala, de 20 de febrero de 2009, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2009.42 de 20 de febrero de 2009, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.08.M.DIC.0368 de 13 de noviembre del 2008, en lo que corresponde a la compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

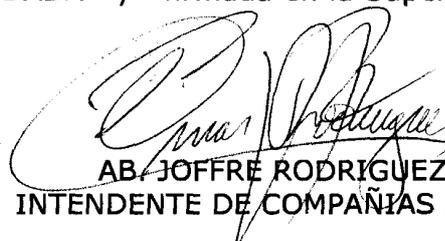
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.08.M.DIC.0368 de 13 de noviembre del 2008, en lo que corresponde a la compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ADC COMPUTER CIA. LTDA

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a


AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/ Julia
Exp. 39.685
2009. febrero.20